



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	JAIRO MONTERO MALAVER Y OTROS
DEMANDADO	CLINICA MEDILASER S.A.S
RADICACION	150013153002-2024-0071- 00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante proveído del Tunja, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se inadmitió la demanda requiriendo a la parte actora para que corrigiera las falencias señaladas por el Despacho dentro de un término de cinco (5) días y dicho término transcurrió sin que fueran atendidos los reparos como se le ordenó.

Como consecuencia de lo anterior, ha de indicarse que la demanda no fue subsanada, por lo que será rechazada.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL / RESPONSABILIDAD MÉDICA presentada por JAIRO MONTERO MALAVER, FREDY MONTERO MALAVER, ALIRIA MALAVER GOMEZ y ARGEMIRO MONTERO ARIAS. en contra de CLINICA MEDILASER S.A.S por lo ya expuesto.

SEGUNDO: Archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, cinco (5) de mayo de 2024

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO N° 013

CRISTINA GARCIA GARAVITO

SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32803d3655026c23e77409d9a0d3b3f48b6be5b20fe39761712a8c303a51a220**

Documento generado en 03/05/2024 01:20:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>